

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez informándole que no fue posible notificar personalmente a la sociedad accionada, toda vez que la empresa de correo 472 informó que la Escuela de Lideres Steve Jobs SAS, se encuentra cerrada ¹

Pereira, Rda., 26 de enero de 2023.



Juan Carlos Caicedo Diaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

En atención a la constancia secretarial anterior, y de conformidad con el Art. 293 del C.G.P., se decreta el emplazamiento de la ESCUELA DE LIDERES STEVE JOBS S.A.S, en las condiciones establecidas en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Al respecto, la norma establece:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Con base en lo anterior, por la Secretaría del Despacho realícese la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Si el emplazado no compareciere dentro de dicho término, se le designará Curador Ad Litem con quien surtirá la notificación.

Notifíquese,

**OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA**

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

¹ Pdf 13

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

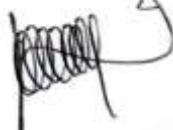
Código de verificación: ee60c9c664a2c7cde97c1ffc4a71670e642c54475dc60a65d056d977028f9a1f
Documento generado en 27/01/2023 02:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 011 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario